Lee el texto y contesta a las preguntas:

Bases para la Constitución Regional Catalana o Bases de Manresa.

- **Base 2ª.** En la parte dogmática de la Constitución Regional Catalana se mantendrá el carácter de nuestra legislación antigua, reformando, para ponerlas de acuerdo con las nuevas necesidades, las sabias disposiciones que contiene con respecto a los derechos y libertades de los catalanes.
- **Base 3^a.** La lengua catalana será la única que, con carácter oficial, podrá usarse en Cataluña y en las relaciones de esta región con el Poder central.
- **Base 4ª.** Sólo los catalanes, ya lo sean por nacimiento, ya en virtud de su naturalización, podrán desempeñar en Cataluña cargos públicos, incluso tratándose de los gobernadores y administradores que dependan del Poder central. También deberán ser ejercidos por catalanes los cargos militares que comporten jurisdicción. [...]
- **Base 6^a.** Cataluña será la única soberana de su gobierno interior. Por lo tanto, dictará libremente sus leyes orgánicas; cuidará de su legislación civil, penal, mercantil, administrativa y procesal; del establecimiento y percepción de impuestos; de la acuñación de moneda y tendrá todas las demás atribuciones inherentes a la soberanía que no correspondan al Poder central [...]
- Base 7^a. El Poder legislativo Regional radicará en las Cortes catalanas. [...]
- Base 12^a. Cataluña contribuirá a la formación del ejército permanente de mar y tierra por medio de voluntarios o bien de una compensación en dinero previamente convenida, como antes de 1845.

 Manresa, 27 de marzo de 1892.

El Presidente, Lluis Doménech i Montaner.

Los secretarios, Enric Prat de la Riba y Joseph Solis y Palet."

- 1. ¿Este texto te parece regionalista o nacionalista?
- 2. Este texto choca contra principios liberales como la igualdad ante la ley. ¿Dónde aprecias este conflicto en el texto?
- 3. La base 6ª habla de soberanía. ¿Qué es la soberanía? ¿Qué tipo de soberanía crees que defiende este texto?
- 4. En el texto se nombra al poder legislativo, explica de qué se encarga este poder y quien lo ejerce hoy en España.
- 5. ¿A qué ejército contribuiría Cataluña?
- 6. ¿Conoces a alguno de los firmantes, por lo menos uno te debe de sonar? ¿A qué partido pertenecían?

SOLUCIÓN

1. ¿Este texto te parece regionalista o nacionalista?

Es un texto nacionalista ya que establece un plan de acción para hacer de Cataluña una nación independiente. El regionalismo no buscaría esta ruptura.

2. Este texto choca contra principios liberales como la igualdad ante la ley. ¿Dónde aprecias este conflicto en el texto?

Por ejemplo en la base 4ª donde los cargos públicos se reservan a los catalanes por el mero hecho de serlo.

3. La base 6ª habla de soberanía. ¿Qué es la soberanía? ¿Qué tipo de soberanía crees que defiende este texto?

La soberanía es la fuente de poder que reside en una persona (los reyes absolutos del Antiguo Régimen) o un cuerpo social como la nación (soberanía nacional con sufragio censitario en la mayoría de los casos) o el pueblo (soberanía popular cuando le tiene un sufragio universal).

4. En el texto se nombra al poder legislativo, explica de qué se encarga este poder, quién lo ejerce hoy en España y que poder soberano lo elige.

Es el encargado de redactar las leyes, es decir, el poder del Estado encargado de legislar. En España los ostentan las Cortes que son bicamerales: Congreso de los Diputados (Cámara Baja) y Senado (Cámara Alta). Las dos Cámaras son elegidas por sufragio universal por el pueblo español que es soberano en su conjunto.

5. ¿A qué ejército contribuiría Cataluña?

Al ejército español aunque con limitaciones en Cataluña (mandos catalanes en su región militar, voluntarios...).

6. ¿Conoces a alguno de los firmantes, por lo menos uno te debe de sonar? ¿A qué partido pertenecían?

A Prat de la Riba que era miembro de la Liga Regionalista (el político más famoso de la misma fue Cambó).